



PERSONA CIENCIA EMPRESA
UNIVERSITAT RAMON LLULL

2. Garantía de calidad de los Programas formativos

2.1 Delimitación del proceso

Este proceso regula la manera en la que IQS realiza las siguientes actividades para la garantía de calidad de los programas formativos:

- a) Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su Verificación
- b) Definición y aprobación de la oferta formativa anual de IQS
- c) Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales
- d) Modificación de las titulaciones oficiales
- e) Acreditación de las titulaciones oficiales
- f) Procedimiento para la extinción de un título

2.2 Grupo de interés a quien va dirigido

- Estudiantes
- Universidad: responsables de gestión, profesorado y personal de apoyo
- Empleadores
- Egresados
- Administraciones

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.1 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

2.3 Responsables del proceso y grupos de interés implicados

Director General	Propietario del proceso: Definición oferta formativa.
Decano (IQS-SE e IQS-SM)	Propietario del proceso: Diseño-Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales (VSMA).
Junta Académica (IQS-SE y IQS-SM) Junta de Gobierno/Consejo Académico (URL)	Aprobación propuesta de nuevos títulos y modificaciones. Aprobación oferta formativa. Difusión resultados de los procesos de seguimiento y acreditación de las titulaciones.
Comisión Permanente de la Junta Académica	Estudio de los procesos de adaptación por extinción de título.
Comisión Diseño Título	Elaboración de las memorias de verificación.
Coordinador de título	Recogida y análisis de la información de la titulación, actualización de la información para su publicación en las webs. Elaboración del IST.
Unidad de Garantía de Calidad IQS	Apoyo a los procesos del VSMA. Emisión certificado Calidad nuevas titulaciones y modificaciones. Elaboración del ISC.
Secretario General	Comunicación de la oferta formativa a Rectorado. Elaboración de la información de indicadores.
Director de Comunicación y Marketing Corporativo	Difusión oferta formativa. Actualización de la web de IQS con la información contenida en las memorias y en los diferentes informes del Marco VSMA.
Comisión de Calidad (IQS-SE y IQS-SM)	Seguimiento de títulos y otros informes de calidad dentro del marco VSMA.
Vicerrectorado Política Académica URL (VPA-URL)	Gestión de la oferta formativa de la URL. Comunicación con las Agencias de Calidad.
UQIAD-URL	Elaboración del calendario para la aprobación de titulaciones por parte de los órganos de Gobierno de la URL. Gestión del aplicativo de "Protocolos de Gestión Académica URL" y de la Intranet de "Gestión académica, innovación docente y calidad". Seguimiento transversal URL. Propuestas de mejora a los Centros URL. Elaboración ISU.
Comisión de Calidad y Comisión de títulos oficiales URL	Seguimiento transversal URL y difusión de la información a los grupos de interés.

2.4 Descripción del Proceso

a) Diseño y aprobación de titulaciones oficiales para su verificación

El Decano, como responsable del proceso, define el plan de actuación, que se inicia tras la autorización correspondiente de la Junta Académica (IQS-SE o IQS-SM) y la Junta de Gobierno (URL). El calendario se establece a la luz de la planificación establecida por la UQIAD-URL (MSGIQ- URL-FT-D2/01).

El Decano nombra una comisión (**Comisión Diseño Título**) que elabora una propuesta de Plan de estudios, teniendo en cuenta los resultados de las reuniones mantenidas con los agentes externos e internos, así como los requisitos legales y la documentación aplicable. La asistencia del responsable de la titulación, o de una persona delegada por el mismo, a las reuniones de la Comisión de titulaciones oficiales de la URL, proporciona un gran apoyo durante el proceso de diseño.

La propuesta del título incluye, entre otros aspectos, la definición de los perfiles de ingreso y egreso. Los aspectos más relevantes del título se incluyen en una ficha síntesis que se envía a la UQIAD-URL, a través del Aplicativo de Protocolos de Gestión Académica, habilitado a tal efecto, o por el medio que la Universidad determine. La propuesta irá acompañada por un certificado, firmado por el responsable de calidad del centro (IQS-SE o IQS-SM), que justifique que la nueva propuesta de título ha seguido los procesos de calidad establecidos (MSGIQ- URL-FT-D2/01).

Una vez revisada la ficha síntesis, la UQIAD-URL la retorna a los centros a través del mismo aplicativo de gestión académica, haciendo constar, si procede, reflexiones en torno a las propuestas de mejora para la valoración por la correspondiente comisión de diseño del título.

A continuación, el Decano envía la ficha síntesis definitiva, convenientemente firmada, que formaliza la propuesta del nuevo título (MSGIQ- URL-FT-D2/01) para su aprobación por la correspondiente Junta Académica de IQS y Junta de Gobierno de la URL/Consejo Académico URL.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.3 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

Una vez superados los trámites correspondientes, el Decano determina la persona o personas que deben proceder a incorporar la información relativa a la memoria del título en la aplicación informática del Ministerio que corresponda, así como en la aplicación PIMPEU o la que corresponda de la Generalitat de Catalunya. En esta última fase también se contará con el asesoramiento de la UQIAD, que realizará las recomendaciones pertinentes.

Cabe destacar que, en último término, la versión definitiva de la memoria será la resultante tras el proceso de alegaciones, si se producen.

b) Definición y aprobación de la oferta formativa de IQS

La definición de la oferta formativa de IQS (plazas ofertadas de cada titulación para el siguiente curso académico) se trata en Consejo de Centro, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, los requisitos legales, las políticas y las estrategias establecidas. El Director General de IQS establece el plan de trabajo para concretar dicha oferta, incluyendo los mecanismos de consulta necesarios.

El proceso finaliza con la aprobación de la oferta formativa por parte de la correspondiente Junta Académica (IQS-SE o IQS-SM), la Junta de Gobierno (URL) y la administración competente.

El procedimiento MSGIQ- URL-FT-D2/02 incluye, entre otros aspectos, el formato de los documentos que se envían, desde IQS, a VPA-URL:

- Documento con la oferta formativa a impartir el año académico siguiente [DC1.proc D2/02]

c) Seguimiento de la implementación de las titulaciones oficiales

El seguimiento de las titulaciones oficiales ofrecidas se realiza de acuerdo con el calendario establecido por el UQIAD-URL (MSGIQ- URL-FT-D2/03).

El Decano es responsable de que se recoja y analice la información del seguimiento de cada una de las titulaciones ofrecidas, de aprobar los Informes de Seguimiento de las Titulaciones (IST) y de Centro (ISC), de designar la persona o personas responsables de ejecutar las acciones de

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.4 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

mejora que se deriven, y de facilitar la información y los informes de seguimiento de cada una de las titulaciones para su publicación en la web de IQS.

Informes de Seguimiento de las Titulaciones (IST)

El IST se estructura en base a los seis estándares de acreditación establecidos por AQU (incluyendo el Plan de mejora correspondiente):

1. Calidad del programa formativo
2. Pertinencia de la información pública
3. Eficacia del SGIQ de la titulación
4. Adecuación del profesorado al programa formativo
5. Eficacia de los sistemas de soporte al aprendizaje
6. Calidad de los resultados de los programas formativos

Plan de mejora

El IST se realiza con una periodicidad anual y los agentes implicados son los siguientes: El Coordinador de título, el Secretario General, el Director de Comunicació y Marketing Corporativo, la Unidad de Garantía de Calidad y el Decano.

Los contenidos a desarrollar en la web de cada titulación, la elección de indicadores y la definición de criterios de aplicación, así como las fórmulas de cálculo correspondiente, se establecen en base a las recomendaciones recogidas en las guías oficiales AQU/ANECA, públicas a través de las correspondientes páginas webs. Se coordinan las actuaciones a nivel URL mediante la participación de personal de la Unidad de Garantía de Calidad, Decanato y Secretaría General en todos los foros de debate sobre el tema, que se convocan desde rectorado.

Informes de Seguimiento de Centro (ISC)

El Informe de Seguimiento de Centro (ISC) es el documento que permite adaptar la estructura de los Informes de Seguimiento de Títulos (IST) a los Autoinformes para la acreditación. El ISC se elabora con una periodicidad anual. En el ISC se recoge la valoración síntesis del despliegue de todas las titulaciones y es el documento de devolución hacia rectorado y AQU (cuando proceda).

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.5 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

Cabe destacar que el último ISC antes de la acreditación será el Autoinforme para la visita externa (ver apartado e).

El ISC cumple las siguientes características:

- Completo, riguroso y concreto. Analiza y valora los elementos clave.
- Basado en evidencias generadas a lo largo del despliegue de las titulaciones.
- Sistemático y detallado en el análisis de las causas y de lo que es necesario para afrontar las mejoras.
- Equilibrado, tanto en aspectos positivos como en los puntos débiles o áreas de mejora.
- Compartido y validado por la comunidad universitaria, para asegurar la representatividad del análisis.

El ISC contiene los siguientes apartados (o los que correspondan según la guía AQU/ANECA vigente, disponible a través de las correspondientes páginas web):

- Valoración de la consecución de los estándares: calidad del programa formativo; pertinencia de la información pública; eficacia del sistema de garantía interna de la calidad de la titulación; adecuación del profesorado al programa formativo; eficacia del sistema de soporte al aprendizaje y calidad de los resultados del programa formativo. Este último apartado es el que contiene de forma directa la información de los diferentes ISTs.
- Valoración y propuesta del plan de mejora.

El proceso de elaboración de los informes de seguimiento de cada centro (ISC) y los informes de títulos correspondientes (IST) se lleva a cabo según las etapas que se indican a continuación:

- La UQIAD-URL comunica la planificación realizada del “calendario de seguimiento”.
- La unidad de calidad de IQS comunica a los Decanos y a los coordinadores de cada título la planificación anterior y acuerda un plan de trabajo.
- La unidad de calidad de IQS comunica el plan de trabajo establecido a los otros agentes implicados en la elaboración de los informes de seguimiento IST/ISC: Secretaría General (indicadores, ver MSGIQ- URL-FT-D2/03), Decanato (profesorado), RRII, Carreras Profesionales, Comunicación y Marketing Corporativo.
- La Comisión de Calidad de cada centro revisa y valora la información facilitada por los diferentes agentes implicados.
- El Coordinador de cada titulación elabora el IST, que es revisado por la Unidad de Garantía de Calidad y aprobado por el Decano.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.6 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

- La Unidad de Garantía de Calidad elabora el ISC a partir de los ISTs y de la información facilitado por los diferentes agentes implicados, para su posterior aprobación por el Decano.
- La Junta Académica o la Comisión Permanente de Consejo de Centro (en sustitución de la JA, por cuestión de calendario), autoriza la difusión de dichos informes.
- El Decano garantiza que se realice la adecuada difusión de los informes.

El procedimiento MSGIQ- URL-FT-D2/03 recoge la manera como la URL realiza el seguimiento del proceso de implementación y despliegue de las titulaciones oficiales ofertadas por los centros.

d) Modificación de las titulaciones oficiales

El Decano es responsable de proponer las modificaciones de los títulos, tras analizar la información referente al estado de implementación del título, recogida en el IST correspondiente o en otros informes previstos por el sistema de calidad (elaborados por las comisiones de calidad, la UQIAD-URL o agencias externas).

El Plan de trabajo se establece de acuerdo con el calendario facilitado por la UQIAD-URL (ver MSGIQ- URL-FT-D2/04).

El procedimiento MSGIQ- URL-FT-D2/04 incluye, entre otros aspectos, el formato de los documentos que se hacen llegar a la UQIAD-URL a través del Aplicativo de Protocolos de Gestión Académica:

- Propuesta de modificación del título oficial [DC1.proc D2/04] / propuesta de modificación del título propio [DC2.proc D2/04].
- Certificado firmado por el responsable de calidad del Centro que justifique que la propuesta de modificación del título oficial ha seguido los procesos de calidad definidos en su SGIC [E1.proc D2/04].

La UQIAD-URL (MSGIQ- URL-FT-D2/04) revisa la documentación y realiza las recomendaciones de mejora oportunas, si la propuesta lo requiere. El centro incorpora las mejoras, si procede, y envía la propuesta definitiva de modificación del título, firmada por el decano, para su aprobación por la correspondiente Junta Académica de IQS y Junta de Gobierno de la URL.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.7 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

Una vez aprobada la propuesta por la Junta de Gobierno URL:

- En el caso de **modificaciones no sustanciales** que se pueden tramitar a través del proceso de seguimiento: el Centro procede a su implementación y las incorporará en la memoria cuando se haya de introducir una modificación sustancial del título.
- En el caso de **modificaciones sustanciales autorizables**: el Centro incorpora las modificaciones en el aplicativo del Ministerio, juntamente con todas aquellas modificaciones no sustanciales notificadas a través del proceso de seguimiento que estén pendientes de introducir. La UQIAD-URL verifica la información en el aplicativo y la envía al Consejo de Universidades/Agencia de Calidad para su valoración. En el supuesto de que tales modificaciones no supongan, a juicio de las comisiones de evaluación y de acuerdo con la correspondiente guía AQU, un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito, o hayan transcurrido tres meses sin pronunciamiento expreso, la Universidad considerará aceptada su propuesta. En caso contrario (**modificación sustancial no autorizable**), se considerará que se trata de un nuevo plan de estudios y se deberá iniciar un nuevo proceso de verificación del título (ver apartado a).

e) **Acreditación de las titulaciones oficiales**

La acreditación de las titulaciones oficiales ofrecidas se realiza de acuerdo con las directrices establecidas por la UQIAD-URL (MSGIQ- URL-FT-D2/05).

El Decano establece las acciones para afrontar de forma sistemática los procesos de acreditación externa de las titulaciones, según se describe a continuación:

Solicitud de acreditación. El Decano, como persona responsable del Centro, realiza la solicitud de acreditación al Rectorado de la URL, para que éste, posteriormente, realice la solicitud de acreditación a la Administración de acuerdo a los criterios y plazos que determina la Generalitat de Catalunya mediante decreto/resolución. Esta solicitud deberá incluir la denominación de las titulaciones a acreditar y el año de implantación.

Elaboración y envío del Autoinforme. El Autoinforme es el documento de referencia en el proceso de acreditación de las titulaciones oficiales. Su elaboración incluye las siguientes fases:

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.8 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

1. Constitución del comité de evaluación interno (CAI). El CAI es el comité responsable de la elaboración del Autoinforme, en el que participan representantes de los diferentes grupos de interés: responsables académicos, responsables de calidad, profesorado, personal administrativo, estudiantes y otros, si se considera oportuno (ej.: representante Rectorado). El Decano planifica y convoca las reuniones del CAI.

2. Recogida de datos y preparación de la documentación previa a la visita. Los miembros del CAI recogerán toda la información necesaria para la elaboración del Autoinforme, en especial los datos contenidos en los IST/ISC previos, a los que añadirá los correspondientes al último curso académico. Además de esta información, para completar el conjunto de evidencias necesarias para la acreditación, se tendrá en cuenta los requerimientos establecidos en la Guía elaborada por AQU para tal fin, disponible a través de la correspondiente página web.

3. Elaboración del Autoinforme. Una vez se dispone de la información, el CAI analizará y hará una reflexión integradora que dé respuesta a los estándares de acreditación establecidos y fundamente el plan de mejora. El modelo de Autoinforme previsto por AQU contempla además del informe escrito la aportación de evidencias.

4. Exposición pública del Autoinforme. El Decano establece el calendario y el medio de difusión del Autoinforme para garantizar su exposición pública y su validación por la comunidad universitaria. El período de difusión pública ha de ser suficiente para permitir la revisión y el retorno (por ejemplo, una semana) y utilizando un medio de amplia accesibilidad, como puede ser el tablón de anuncios incluido en la web URL.

5. Validación final del Autoinforme y remisión a AQU. El Autoinforme, una vez validado por el órgano institucional correspondiente (Consejo de Centro o, en su caso Comisión Permanente del Consejo de Centro), se remite a AQU, según el procedimiento y calendario estipulado.

Visita previa. Según el acuerdo establecido con AQU, tendrá lugar, si se considera necesario, una visita previa a la visita externa de acreditación en la que participaran el Presidente y Secretario del Comité de Evaluación Externa (CAE), el Decano y la persona designada (implicada en el proceso de seguimiento o en la gestión del SGIC).

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.9 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	-------------

Al finalizar la visita externa, el CAE comunicará al centro si continúa el proceso de acreditación o si por el contrario es conveniente aplazarla. Si el proceso continúa, el centro procederá a atender los comentarios realizados, en especial en relación a la planificación de la visita y organización de las audiencias.

Visita Externa. El Decano coordinará las acciones a efectuar durante la visita del CAE para la acreditación de las titulaciones oficiales (audiencias con los diferentes grupos de interés, visita a las instalaciones, y demás cuestiones necesarias para el correcto desarrollo de la visita).

Resolución. El centro recibirá el Informe previo de Acreditación enviado por AQU, en términos de favorable o desfavorable, con indicación, si es el caso, de los aspectos que necesariamente se tendrán que corregir para obtener un informe positivo. El centro podrá presentar Alegaciones al informe de acreditación para corregir los aspectos identificados al informe previo en el plazo que establezca AQU. Una vez estudiadas las alegaciones, las comisiones de acreditación emitirán el informe de acreditación definitivo (IdA). El resultado de la acreditación se expresará en términos de favorable o desfavorable, estructurado en cuatro niveles: Acreditado en progreso de excelencia, Acreditado, Acreditado con condiciones, No Acreditado.

AQU comunicará a la Generalitat de Catalunya, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) y al Consejo de Universidades el resultado de la acreditación. Este último emitirá la resolución correspondiente, ante la cual la universidad podrá interponer recurso en el plazo que corresponda. Una vez dictada la resolución definitiva, el MECD la comunicará al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). En caso de ser favorable, procederá a la inscripción de la correspondiente renovación de la acreditación. Si es desfavorable, el título constará en el RUCT como extinguido a partir de aquella fecha. En este caso, la resolución que se dicte declarará extinguido el plan de estudios y se tendrán que habilitar las medidas adecuadas que garanticen los derechos académicos de los estudiantes que se encuentren cursando los estudios.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.10 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

f) Procedimiento para la extinción de un título

Los principales criterios para la eventual suspensión de una titulación son los siguientes:

- Requisitos legales: imposiciones en el marco del EEES, órdenes recogidas en BOE, etc.
- Criterios económicos: por ejemplo, cuando su demanda se sitúe de manera continuada por debajo del número mínimo de alumnos necesario para ser viable económicamente.
- Criterios de calidad: criterios vinculados a la inadecuación de los resultados de la titulación para alcanzar las finalidades previstas.

El Director General de IQS, en colaboración con el Decano, decide el inicio del proceso de extinción de un título. El Director General de IQS comunica esta decisión a la Junta Académica correspondiente (IQS-SE o IQS-SM), especificando las actuaciones legales para su finalización. La Junta Académica velará por el cumplimiento de las normativas vigentes durante todo el proceso que ejecutan de forma coordinada la Secretaría General y el Decano.

Cabe destacar que se ofrecerá, a aquéllos alumnos que tengan alguna asignatura pendiente de superar del título a extinguir, la posibilidad de examinarse de dicha asignatura durante un periodo de tiempo de cinco años, a computar a partir del último año académico en que se impartan clases de un determinado curso.

Además, el Decano establecerá, cuando proceda, un sistema de convalidaciones que permita, a petición del alumno, realizar la adaptación de los estudios a extinguir a los nuevos estudios ofertados por IQS-SE o IQS-SM, según el caso. La Comisión Permanente de la Junta Académica que corresponda (IQS-SE o IQS-SM) estudiará cada caso y procederá a dicha adaptación.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.11 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

2.5 Seguimiento, medición y mejora del proceso

Las reuniones periódicas de las comisiones de IQS y URL implicadas en el proceso garantizan su correcto desarrollo y la implementación de las mejoras y ajustes acordados (meta evaluación).

La Dirección del Centro, bien por propia iniciativa o a propuesta de la Unidad de Garantía de Calidad, propondrá la creación de grupos de mejora, para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procesos de evaluación al que el propio SGIC o la acreditación de los títulos del centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés. En el momento de la creación del grupo de mejora, se designará un responsable de planificar el funcionamiento del grupo, el seguimiento de sus actividades y la elaboración del informe de su actuación, incluyendo la valoración de la eficacia de las medidas establecidas.

Las posibles acciones a nivel académico que se deriven, entre las que puede contemplarse la revisión y mejora del plan de estudios, serán dirigidas a la correspondiente Junta Académica (IQS-SE o IQS-SM) para su estudio y aprobación.

Los indicadores para el control de los procesos o subprocesos de esta directriz se han definido de acuerdo con los indicadores recogidos en las Guías de seguimiento y acreditación publicadas por AQU en referencia a las siguientes dimensiones:

- Acceso y matrícula
- Profesorado
- Movilidad
- Satisfacción
- Resultados Académicos
- Inserción laboral

La revisión y mejora del proceso se realiza periódicamente (informe Bienal) por el Comité de Calidad de IQS, en coordinación con los coordinadores de título, según la Directriz D0 (MSGIQ-IQS-D0).

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.12 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

2.6 Difusión a los grupos de interés y rendición de cuentas

Los mecanismos establecidos para informar sobre la Oferta formativa a los diferentes grupos de interés se recogen en el proceso D7 “Publicación de Información y Rendición de cuentas sobre los programas formativos”.

De forma sistemática, a través de las comisiones IQS y URL implicadas, se informa de toda la secuencia de acciones establecidas, de los cambios que puedan producirse y del estado en que se encuentran las titulaciones que se están diseñando o modificando. El Decano y el coordinador de título informan a todos los agentes implicados.

El Decano, con la colaboración de la Unidad de Garantía de Calidad y los coordinadores de título, es el responsable de facilitar la información actualizada a publicar en la web sobre el desarrollo de los programas formativos y los documentos relacionados con el Marco VSMA.

El Decano expone el estado del proceso de extinción de un título en Junta Académica y, junto con la Secretaría General, se responsabiliza de hacer llegar la información a los alumnos afectados.

La rendición de cuentas se realiza a través de reuniones de los órganos de gobierno de IQS y de la URL.

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.13 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

2.7 Documentación del proceso

La documentación que regula este proceso es la siguiente:

- MSGIQ- URL-FT-D2/01 a 05
- Documentos de referencia recogidos en MSIGC–URL-FT-D2/01 a 05
- Reglamento de IQS
- Guías vigentes del Marc VSMA de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado, de AQU Catalunya, disponibles a través de la correspondiente página web

La documentación que se deriva de este proceso es la siguiente:

- Fichas síntesis para solicitud de nueva titulación
- Memorias de Programas formativos
- Oferta formativa
- Catálogo de titulaciones y otro material divulgativo
- Informes de seguimiento de las titulaciones IST/ISC y Autoinformes
- Fichas síntesis de propuesta de modificación de titulación
- Actas: Juntas Académicas, Consejo de Centro, Comisiones de Calidad y Coordinación docente

IQS	MSGIQ-IQS-D2 Versión 04	Estado proceso: Implementado	Nov. 2018	Pág.14 de 15
-----	----------------------------	---------------------------------	-----------	--------------

2.8 Flujograma

